URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD / IAV / MCC / RPMM / DVL / SSP / tai.-

SECPLA

0-3420

DECRETO EXENTO Nº 3284.- /
CAUQUENES, 25 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1º. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
2º. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes;
3º. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización **"JUNTA DE VECINOS N° N30-R CHACRA TRES PESOS";**
4º. Certificado N°902 de fecha 09 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"JUNTA DE VECINOS N° N30-R CHACRA TRES PESOS".**
5º. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;
6º. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria Ordinaria Nº Nº115 de fecha 09 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización **"JUNTA DE VECINOS N° N30-R CHACRA TRES PESOS";**

DECRETO:

1º. **OTORGASE,** una subvención Municipal año 2024, a la Organización **"JUNTA DE VECINOS N° N30-R CHACRA TRES PESOS"; Rut Nº 65.426.400-7;** por un monto de **$315.000.-**

2º. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.

3º. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta **215-24-01-006 – (5-44) Voluntariado Área de Gestión Programas Deportivos** del Presupuesto Municipal 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIA MUNICIPAL

Silvia Sánchez Peña
ALCALDESA
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:
- **JUNTA DE VECINOS N° N30-R CHACRA TRES PESOS**
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Control Interno*
- *Tesorería*
- *Oficina de Partes*
- *Archivo SECPLA.*